

ANEXO II SOLICITUD DE PERMISO O LICENCIA SUPERIOR A 15 DÍAS

DATOS PERSONALES DEL/LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI /NIE/ PASAPORTE:
DIRECCIÓN:		C.POSTAL:	LOCALIDAD:
PROVINCIA:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	
CATEGORÍA PROFESIONAL:		RÉGIMEN DEDICACIÓN:	
ÁREA DE CONOCIMIENTO:			
DEPARTAMENTO:		CENTRO:	

DATOS DE LA ESTANCIA	
FECHA DE INICIO DE LA ESTANCIA:	FECHA DE FIN DE LA ESTANCIA:
LUGAR ESTANCIA:	
ACTIVIDAD A DESARROLLAR DURANTE LA ESTANCIA:	
AFECTA A LA DOCENCIA: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
EN CASO DE QUE AFECTE A LA DOCENCIA, INDICAR PROFESOR QUE ASUME LAS NECESIDADES Y OBLIGACIONES DOCENTES:	
OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE:	

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA A APORTAR	
<input type="checkbox"/> 1. Informe favorable del Consejo de Departamento, especificando si afecta o no a las obligaciones docentes asignadas al interesado. <input type="checkbox"/> 2. Aceptación de la docencia a impartir por el profesor que asume las obligaciones docentes en su caso. <input type="checkbox"/> 3. Carta o documento de aceptación del Centro donde se va a realizar la estancia (en el caso de invitaciones no escritas en castellano se deberá realizar la traducción literal del texto). <input type="checkbox"/> 4. Otros documentos:	
Vista la solicitud presentada por el/la interesado/a, este Departamento queda informado, conforme al documento nº 1.	
Fecha y firma del solicitante:	Director/a de Departamento:
Fdo.:	Fdo.:

RESOLUCIÓN (A cumplimentar por la Administración)
<p>Visto el art. 8 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, y demás normas de aplicación al profesorado de la Universidad de Huelva.</p> <p>En uso de la potestad que me confiere el Art. 50, Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ESTE RECTORADO, ha resuelto:</p> <p style="margin-left: 40px;"><input type="checkbox"/> AUTORIZAR la estancia en los términos solicitados.</p> <p style="margin-left: 40px;"><input type="checkbox"/> NO AUTORIZAR (se adjunta texto completo de la Resolución de no autorización).</p> <p>Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente (Personal Funcionario) o la oportuna acción ante el Juzgado de lo Social competente (Personal Laboral), sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p style="text-align: center;">LA RECTORA. P.D. LA VICERRECTORA DE PROFESORADO, Fdo.: Yolanda Navarro Abal.</p>